



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2023, La Justicia Contigo"

1

ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen. En este acuerdo el Consejero Presidente decide el cambio de domicilio del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Delegación Torreón.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 23 de febrero de 2023.

I. CONSIDERACIONES

1. Facultades del Consejero Presidente para emitir el presente acuerdo

El Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza que tiene como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales, según lo establece el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 57, fracciones III, VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (LOPJEZ), el Consejo de la Judicatura tiene las facultades de: a propuesta de su Presidente, señalar o cambiar la adscripción de los titulares y demás servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, variar la materia, la competencia por cuantía y circunscripción territorial de éstos y cambiar el lugar de su residencia; supervisar el desempeño de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado y de dictar los acuerdos generales que sean necesarios para regular el funcionamiento del Poder Judicial y de sus órganos.

El artículo 2, fracción VI de la LOPJEZ, dispone que el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza tendrá bajo su estructura administrativa al Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial, el cual se regirá bajo lo dispuesto en la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

Por su parte, el Consejero Presidente tiene la atribución de resolver los asuntos cuya atención no admita demora, dando cuenta al Consejo en la siguiente sesión, de acuerdo con el artículo 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia, el Consejero Presidente tiene la facultad para emitir el presente acuerdo con la finalidad de autorizar el cambio de domicilio del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Delegación Torreón.

2. Justificación del presente acuerdo

El suscrito Consejero Presidente, refiere que actualmente la sede de la Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Delegación Torreón, está ubicada en calle Verano, 217, esquina con Saltillo 400 y Palermo, Colonia ampliación la Rosita en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Sin embargo, de acuerdo a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal que existe, el suscrito Presidente refiere que es oportuna la reorganización y reacomodo de la sede oficial del órgano no jurisdiccional antes señalado.

Lo anterior con el objetivo de regular el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos integrantes de este poder público, con la finalidad de habilitar espacios que permitan que desarrollen de manera óptima y eficiente sus funciones, así como de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, y con ello contar con espacios cercanos y de fácil acceso a las personas justiciables.

Por ello, el Consejero Presidente estima oportuno cambiar el domicilio en el que actualmente desarrollan sus funciones el personal del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Delegación Torreón.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Consejero Presidente decide lo siguiente:

Primero. Se determina que a partir del 24 de febrero de 2023 el domicilio del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Delegación Torreón deje de ser el ubicado en calle Verano, 217, esquina con Saltillo 400 y Palermo, Colonia Ampliación La Rosita en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para ubicarse en:

Boulevard México sin número, en el Fraccionamiento Latinoamericano de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo. Se instruye a la Oficialía Mayor del Poder Judicial a fin de que realice las gestiones necesarias para el traslado del órgano que se refiere el punto decisorio que antecede al inmueble que albergará sus nuevas oficinas.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite para que comunique el presente acuerdo al Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Delegación Torreón, a la licenciada Sara María Guerrero Tecanhuehue, Directora del Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contadora pública Cecilia de la Rosa García, titular de la Unidad Administrativa del Distrito Judicial de Torreón, así como a la Visitaduría Judicial General.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite para que lleve a cabo las gestiones correspondientes para que se publique el presente acuerdo en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como para que se fije en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Torreón.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Quinto. Finalmente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, con la presente actuación, **dese cuenta al Consejo en la próxima sesión.**"

De esta manera el Consejero Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el presente acuerdo actuando ante el maestro Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

El maestro Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, **C E R T I F I C A:** que la copia que antecede concuerda fielmente con su original, mismo que corresponde al acuerdo del **23 de febrero de 2023**, mediante el cual el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, decidió cambiar el domicilio de Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Delegación Torreón. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de febrero de 2023. Va en tres (02) hojas. **DOY FE.**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

